la adjudicación de seis viviendas de promoción pública que se construyen en Sevilla. (SE-90/09-AS) (SE-89/350) (SE-89/360).

Los artículos 11 y 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, por el que se regula el Régimen de Financiación de las actuaciones de los Sectores Públicos y Protegido en materia de Vivienda, establecidas en el Plan Andaluz de Vivienda 1992/1995, establecen la posibilidad de acordar la realización de Actuaciones Singulares destinadas a solucionar necesidades derivadas de operaciones de remodelación, relocalización y similares o aquellas otras que se consideren de interés social singular por el contenido del procedimiento o los objetivos perseguidos y que afecten a colectivos de poblaciones concretos, con la obligación de incorporar en la resolución las normas de adjudicación específicas ajustadas a las circunstancias de la operación concreta.

La Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, en su sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, acordó elevar a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda propuesta de declarar actuación singular la adjudicación de 6 viviendas de Promoción Pública, 4 en C/ Gallos, 1 en C/ Luis Montoto y 1 en La Calzada, de esta capital, que se construyen al amparo de los expedientes SE-90/

Con la actuación singular propuesta se pretende cubrir la necesidad de vivienda del colectivo de mujeres que se encuentra en situación límite de malos tratos, sin apoyo familiar y/o carentes de recursos personales y económicos, a fin de que se alojen con carácter temporal, junto con sus hijos, al requerir especial protección.

09-AS, SE-89/350 y SE-89/360.

En su virtud, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 del Decreto 119/92, de 7 de julio, y a propuesta de la Comisión Provincial de Vivienda de Sevilla, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero: Se declara como Actuación Singular la operación de adjudicación del grupo de 6 viviendas de Promoción Pública, 4 en C/ Gallos, 1 en C/ Luis Montoto y 1 en La Calzada, en Sevilla, construidas al amparo de los expedientes SE-90/09-AS, SE-89/350 y SE-89/360.

Segundo: Las viviendas serán adjudicadas de acuerdo con las normas específicas que figuran como anexo a esta resolución.

Tercero: La presente disposición entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de diciembre de 1994.- El Director General, José M.º Verdú Valencia.

NORMAS ESPECIFICAS DE ADJUDICACIÓN EN REGI-MEN DE ARRENDAMIENTO DE 6 VIVIENDAS QUE SE CONSTRUYEN, 4 EN C/ GALLOS, 1 EN C/ LUIS MON-TOTO Y 1 EN LA CALZADA, EN SEVILLA, AL AMPARO DE LOS EXPEDIENTES SE-90/09-AS, SE-89/350 Y SE-89/360

Primera: 1. Será adjudicatario de dichas viviendas el Instituto Andaluz de la Mujer, quien las gestionará y administrará, destinándolas a alojamiento transitorio de mujeres con o sin hijos a su cargo, en situación de riesgo, hasta que encuentren una alternativa a dicha situación.

2. Las cuatro viviendas de calle Gallos, serán ocupadas por jóvenes embarazadas o con hijos/as a su cargo, solas sin apoyo familiar y con problemas económicos, hasta que sean capaces de encontrar un medio de vida que les permita ser autónomas integrándose en la sociedad. 3. Las dos viviendas en los grupos de calle Luis Montoto y La Calzada alojarán temporalmente a mujeres procedentes de otros programas del Instituto Andaluz de la Mujer, que se encuentren en un grado de evolución, con la suficiente autonomía personal que las capacite para llevar una vida independiente, pero carezcan de vivienda.

Segunda: 1. El régimen de adjudicación de las viviendas será el de arrendamiento.

2. La adjudicación se realiza conforme a lo previsto en el art. 11.2 c) del Decreto 119/92 de 7 de julio.

Tercera: Esta actuación se efectúa en cumplimiento de las cláusulas 3 y 4 del Convenio de Cooperación suscrito entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Instituto Andaluz de la Mujer, de 27 de octubre de 1993.

Cuarta: Corresponde a lá Comisión Provincial de la Vivienda de Sevilla, la adjudicación directa de las 6 . viviendas.

Dada la urgencia de la situación y conforme al artículo 1.º de la Orden de 9 de mayo de 1980 sobre agilización de actuaciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la promoción directa de viviendas de Protección Oficial se podrá hacer uso del procedimiento de urgencia regulado en el art. 50 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Quinta: Las Resoluciones de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre adjudicación del presente grupo serán recurribles mediante Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes.

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes del concurso para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo correspondiente a 1995.

Por resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de octubre de 1994 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 175 de 4 de noviembre de 1994, se convoca para 1995 el concurso público para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo que pretendan acogerse a la financiación cualificada prevista en el Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre y Disposición Adicional 12.° del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

El apartado 3.2 de las Bases del concurso fija el día 20 de enero de 1995 como fecha de finalización del plazo para presentar las solicitudes.

La labor informativa que está llevando a cabo esta Dirección General en las distintas provincias andaluzas, con objeto de difundir más ampliamente los regímenes de ayudas públicas a la preparación de suelo, y el interés mostrado por algunos colectivos estrechamente vinculados a esta actividad, aconsejan ampliar el plazo para la presentación de solicitudes al concurso.

A tenor de lo expuesto y de conformidad con la Orden de 19 de noviembre de 1993, esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo

RESUELVE

Modificar el apartado 3.2 de las Bases del Concurso Público para la declaración de actuaciones protegibles en materia de suelo correspondiente a 1995, convocado por resolución de esta Dirección General de 20 de octubre de 1994, que queda redactado como sigue:

«3.2. El Plazo de presentación finalizará el día 24 de febrero de 1995».

Sevilla, 23 de diciembre de 1994.- El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios por compra de viviendas de Protección Oficial conforme a los Decretos 247/1988 y 169/1989.

A instancias de diferentes promotores se han tramitado expedientes de calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta provincia; habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De conformidad con la finalidad de los decretos antes citados, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una subvención personal por importe del 6% del precio de venta de dichas viviendas.

DOOMOTOO.	COPROSUR.S.A.

Juan Carmelo Cruz Reyes •	\$2563521B	334.880pt
Mariano Albalat Carmona	52240493H	309.312.~
Rafael Paniagua Jimenez :	28454084W	402.480
Francisco Osuna Romero	52244229M	334.800.
Rafael Delegado Garcia	75340798C	402.480
José Morales Verdugo	753813430	402.480
Fernando Gutierrez Ubeda	52245502J	402.480
Cayetano Herrera Soler	28299660T	402.480
Rafael Carmona Franco	52243178N	402.480
Antonio Guerra Bejarano	52247378A	402.480.
Jose Ant. Conde Seijo	52241610P	402.480
Antonio Victorio Balmaseda	286878170	297.024
Dolores Jimenez Lopez	75341335M	297.024
PROMOTOR: DUPLEXCA.S.A.		•
	75.4757077	
Manuel Benitez Ruiz	75435 38 3Y	324.000
Francisco Barea Romera	28684071N	324.006
Juan Bernal Castillo	34271886P	324.000
Francisco Sánchez Morillo	34071951G	324.000
Juan Pastrana Pichaco	28543685H	323.040
Jósé Luis Fajardo Calvo	28677718F	324.000.~
Olego Reina Ruiz	28524847V	324.000
Blas Nieto Monclova	27751095P	324.000
Francisco Doña Olivero	34071925R	324.000
Ricardo Marquez Ramirez	34070838H	324.000
Carmen Jimenez Torres	34072229Y	324.000
Manuel Jimenez Sánchez	34072428K	324.000
Juan Antonio Pérez Moreno	34070925J	324.000.
José Manuel Ruiz Martin	340712022	324.000.
Ricardo Márquez Ramirez	34070838H	324.000
José Gómez Segura	28346171M	324.000

Gabriel Santiago Anaya	28853023Y	324.000
Eduardo Lay Ayala	75438632N	324.000.
Miguel Amodeo Begines	75321220\$	324.000.
PROMOTOR: PROMOCION CASAS SEVI		
Enrique Olivares Cazorla	28714289P	371.700.
Rocio Baldan Flores	52220826Q	321.000
Juan Ant. Cote Rodriguez .	28885977R	286.500.
Dulzura Filgueira Daponte	76888179F	317.700.
Teodoro Fuentes Velazquez	28724837E	317.700
José Ant. Gallego Molina	28894691K	313.200
José Pino de Molina Leal	28874936T	322.200
Manuel González Navarro	28729738R	322.200.
José Dominguez Dominguez	80035784Q	320.700
Augusto Emilio Espinal	287117669	321.900
Francisco Pérez Vazquez	28483598F	304.200
Manuel Dominguez González	28479265K	341.700
Juan González de Sousa	284668860	313.200
Juan Perea Ariza	28723318K	341.700
Antonio Borrero Sánchez	28559670H	317.700
Jose M. Delgado Valentín	: 28578775X	320.700
PROMOTOR: EPRO-2		
Salvador García Montero	52244392F	328.800
José Laguna Menor	75525141Y	286.200.
Eduardo Delgado Sánchez	75340734W	300.600
Saturnino Ruiz Blanco	52246556D	313.200.
Patrocinio Saavedra Martin	52 562792 H	345.600.
Rafael García Gómez	304780450	291.000.
Francisco Ruiz Priego	52245510K	343_200
Manuel Molina Jimenez	52244475K	345.600.
Antonio Rosa Ferrero	52247271B	373.200
José Ant. Rabadan Porras	52248533P	335.100
Manuel Rodriguez Narva	28690446K	
	52243248J	300.000
Fernando Zambrano Peinado Maria M. Bermudo Ortiz		336.600.
	75391090B	336.600
	75381344V	300.600
Manuel Martinez Canto	27736275T 52246726H	300.600
Julio Gallego Oíaz		351.600.~
Belen Ales Pavón	376739912	297.600
Manuel Rodriguez Pérez	753561280	414.900
Rafael Villaecija Vilar	52241775N	332.400
José Fabra Rivero	278840631	297.600
Bienvenido Delgado Millan	04573847K	300.300
Manuel Rodriguez Montero	52243241Y	314.700
Angel Garcia Palacios	52244964G	371.700
PROMOTOR: CONSTRUCCIONES GARCIA		
Francisco Borja Castellano	28474624A	314.280
Juan López Zapata	· 28597185C	304.320.
Pedro Santos Navarro	28711174K	304.320
Nicolas Milla Cortes	27309281R	333.180
Francisco Castro Ballesteros	28469690Z	304.320
Fernando Garcia Jodan	75422085W	304.320.
Antonio Łópez Rosa	28900281F	304 320